



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO / OPCIÓN FARMACIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM n.º 211 12/09/2019) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.**

Una vez finalizada la corrección del EJERCICIO ÚNICO y, por tanto, concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de septiembre de 2019 (BORM 211 de 12 de septiembre de 2019), para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario / opción Farmacia, por el turno de promoción interna, el Tribunal, de conformidad con lo previsto en las bases de la citada convocatoria,

### RESUELVE

**Primero:** Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

**Segundo:** Informar que el Tribunal encargado de la selección de las presentes pruebas selectivas, en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020 tras la publicación de la plantilla de respuestas correctas, ha decidido anular de oficio las preguntas nº 38 del modelo de examen tipo A, la pregunta nº 71 del modelo tipo de examen tipo B, por presentar defectos en la redacción del enunciado.

Así mismo, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020 acordó modificar, la respuesta de la pregunta nº 9 del modelo de examen tipo A siendo la respuesta correcta la opción C y de la pregunta nº 57 del modelo de examen tipo B siendo la respuesta correcta la opción C.

**Segundo:** Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

**Tercero:** Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

Murcia, a 24 de febrero de 2020

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**Fdo.: RAMÓN LÓPEZ ALEGRÍA**

